INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 082-GINRED1-2022

Buenaventura, 11 de febrero de 2022

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 082-GINRED1-2022

AL : Capitán de Corbeta
NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Coordinador Grupo Intendencia Regional de Dimar No.1
Buenaventura.

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 082-GINRED1-2022, que tiene por objeto **"*ADQUISICIÓN DE CABLE SENTINEL WORKHORSE PARA EL ÁREA DE OCEANOGRAFÍA OPERACIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACÍFICO.*"**

De conformidad con los requerimientos establecidos en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 082-GINRED1-2022, se procede a verificar el cumplimiento de lo requerido así:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Presentación de la Propuesta (Formato adjunto al proceso).	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
2	Autorización del órgano social correspondiente	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**N/A**	**N/A**	**N/A**

CONTINUACIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA

3	Poder	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
5	Certificado de definición de situación militar (representante legal)	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
6	Certificado de existencia y representación legal (persona Jurídica) o Inscripción en el Registro Mercantil (Persona Natural).	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
7	certificación pago aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		

CONTINUACIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA

		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
8	compromiso anticorrupción (anexo 3)	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
9	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y representante legal.	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal.	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
11	Antecedentes judiciales (Representante legal)	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
12	Consulta del registro Nacional de medidas Correctivas de la policía Nacional	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
13	Fotocopia del RUT – registro único tributario	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**X**		
14	Información para el sistema integral de información financiera – SIIF	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**X**		

CONTINUACIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA

		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2		**X**	El documento aportado no cumple con lo exigido dentro del Proceso. *"INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF (ANEXO NO. 4) (EL FORMATO DEBERÁ APORTARSE CON ENCABEZADO Y* ***TODO LO QUE CONTIENE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA POR SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****"*
15	Certificación expedida por la entidad financiera en la que indique el número de la cuenta de ahorros o corriente.	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**		**X**	La certificación aportada no cumple con el requisito exigido de que el documento sea expedido con una expedición no mayor a TREINTA (30) días a la fecha del cierre del proceso.
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2		**X**	La certificación aportada no cumple con el requisito exigido de que el documento sea expedido con una expedición no mayor a TREINTA (30) días a la fecha del cierre del proceso.
16	Documento constitutivo del consorcio o unión temporal	**VANSOLIX SA NIT: 860.001.710-6**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
		ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 860.511.107-2	**N/A**	**N/A**	**N/A**

CONTINUACIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA

CONCLUSIÓN:

Los oferentes: **VANSOLIX SA** identificada con NIT: **860.001.710-6,** y **ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificada con NIT: **860.511.107-2, NO CUMPLEN** con la totalidad de los documentos requeridos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 082-GINRED1-2022. Sin embargo, en concordancia con el *parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007* manifiesta: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación…" Este comité se permite solicitar al oferente que allegue aclaración de acuerdo a lo solicitado en la Invitación Publica, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la oferta será rechazada.

Teniendo en cuenta que estos documentos no asignan puntaje a los oferentes y no impiden la valoración objetiva de las ofertas, se dará continuación a las evaluaciones correspondientes.

.

Abg. HAIBER ALFONSO FIERRO OLIVEROS
Evaluador Jurídico.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de febrero de 2022, a las 10:52:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600017106
Código de Verificación	8600017106220211105237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de febrero de 2022, a las 10:53:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7180438
Código de Verificación	7180438220211105336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 190144066

WEB
10:54:34

Bogotá DC, 11 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VANSOLIX S A identificado(a) con NIT número 8600017106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 190144141

WEB
10:54:56

Bogotá DC, 11 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER AVILA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7180438:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:56:29 AM horas del 11/02/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7180438**
Apellidos y Nombres: **AVILA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:19 AM horas del 11/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80417148**

Apellidos y Nombres: **KLOPSTOCK QUIÑONES JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2022 10:58:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7180438** y Nombre: **FRANCISCO JAVIER AVILA RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30015237** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de febrero de 2022, a las 11:01:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80417148
Código de Verificación	804171482202111110144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de febrero de 2022, a las 11:01:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605111072
Código de Verificación	8605111072220211110101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 190145145

WEB
11:02:00

Bogotá DC, 11 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS KLOPSTOCK QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80417148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 190145042

WEB
11:01:17

Bogotá DC, 11 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 8605111072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2022 11:03:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80417148** y Nombre: **JUAN CARLOS KLOPSTOCK QUIÑONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30015487** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Tumaco, 11 de Febrero de 2022

Señor Capitán de Corbeta
NESTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1
Buenaventura - Valle

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 082 -GINRED1-2022.

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Corbeta Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1, con el fin de presentar la evaluación Técnico – Económica del proceso de mínima cuantía N° 082-GINRED1-2022, cuyo objeto es "Adquisición de Cable SENTINEL WORKHORSE para el Área De Oceanografía Operacional del Centro de Investigaciones Oceanográficas E Hidrográficas del Pacífico"

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($ 13.305.035) IVA INCLUIDO Y DEMAS DEROGACIONES**.

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MENOR PRECIO

EVALUACIÓN ECONOMICA: se evaluará la oferta de menor precio, bajo el criterio de no sobrepasar el presupuesto asignado por ítem y/o actividad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

El oferente deberá incluir dentro del valor de su oferta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos del objeto contractual, como A.U.I, Impuestos, Tasas, contribuciones, Garantías Contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del Contrato, serán por cuenta del Contratista.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de conformidad con el formato de propuesta económica del SECOP II.

Cuando en el proceso se creen dos listas de precios en la sección Oferta económica en el SECOP II, una para diligenciar los precios unitarios y otra para diligenciar el presupuesto oficial, en caso de error en ésta última, la entidad tomará para todos los efectos el valor del presupuesto oficial del proceso y el oferente así lo acepta.

En caso de que presentarse posibles ofertas con precios artificialmente bajos, la entidad aplicará la guía de Colombia Compra Eficiente referente este tema; analizada la respuesta el comité evaluador o quien haga sus veces

procederá a recomendar el rechazo o aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN TECNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de GINRED1, el Comité Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE
➢ INRED1 verificará la experiencia del OFERENTE a través de MÍNIMO UNA (1) – MÁXIMO DOS (02) certificaciones de contrato en los que haya ejecutado proyectos que tenga relación o similitud con el objeto a contratar. ➢ Cada contrato deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

GARANTÍA TÉCNICA: GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso **mínimo 6 meses** lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo

OFERTAS ECONOMICAS

Se evaluó respectivamente las ofertas presentadas, cumpliendo con el criterio de no sobrepasar el presupuesto oficial.

INVITACION			PRESUPUESTO			ACERTA	VANSOLIX
No.	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**	**ESPECIFICACION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	CABLE SENTINEL WORKHORSE 600 KHZ DE TELEDYNE RDI REFERENCIA 737-3030-05 CABLE, RS232/RS422, WH BENCH CABLE, 25 MT ADCP	RS232/RS422, WH BENCH CABLE, 25 MT ADCP	1	$ **13.305.035**	$ **13.305.035**	$ 13.304.200	$ 11.900.000

CONCLUSIONES

1. ECONÓMICA

ÍTEM	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	VANSOLIX S.A	$ 11.900.000
2	ACERTA S.A.S	$ 13.304.200

Las firmas **ACERTAS** y **VANSOLIX**, cumplen con los parámetros económicos exigidos por este comité.

2. TÉCNICA

Fundamentado en la documentación con información técnica recibida se presentaron dos oferentes, de acuerdo a la siguiente relación.

OFERENTE
ACERTA S.A.S
VANSOLIX S.A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACERTA SAS	VANSOLIX	OBSERVACIONES
1	Diligenciamiento Oferta Técnica – Requisitos Técnicos Habilitantes	X	X	
2	Especificaciones técnicas mínimas excluyentes – Anexo A	X	X	
3	Obligaciones específicas del contratista	X	X	
4	Garantía Técnica	X	X	
5	Certificación de contratos en los que haya ejecutado proyectos que tenga relación directa o similitud con el objeto a contratar	X	X	

CONCLUSIÓNES TÉCNICAS

ACERTA SAS: CUMPLE con todos los requisitos técnicos para ser adjudicatario del contrato: Adquisición de Cable SENTINEL WORKHORSE para el Área De Oceanografía Operacional del Centro de Investigaciones Oceanográficas E Hidrográficas del Pacífico. Sim embargo ofrece una oferta económica mayor que el otro oferente.

VANSOLIX: **CUMPLEN** con todos los requisitos técnicos para ser adjudicatario del contrato con objeto: Adquisición de Cable SENTINEL WORKHORSE para el Área De Oceanografía Operacional del Centro de Investigaciones Oceanográficas E Hidrográficas del Pacífico.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el menor precio establecido en el presupuesto, la firma **VANSOLIX** cumple con el menor precio para ser el único adjudicatario del contrato.

S2MO EDISON ANDRES GUEVARA
Evaluador Técnico – Económico Proceso de Mínima Cuantía N°. 082 - GINRED1-2022